



Este protocolo se ha redactado a los efectos de prevención contra el COVID19 y es complementario del Reglamento de Régimen Interior de la Sociedad Kursaal que continúa vigente. En caso de conflicto entre ambos prevalecerá el presente protocolo.

Reservas

- Las reservas se harán, con carácter general, con al menos 24 horas de antelación llamando al teléfono 943 290500. Las reservas para el fin de semana y los lunes se realizarán antes del viernes a las 14:00 horas. Las reservas para día festivo se realizarán antes de las 14:00 horas de la víspera.
- Debido a la situación actual por el coronavirus las reservas se limitan a una mesa por colegiado/a.
- Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de llamada.
- Con el fin de mantener la preceptiva distancia de seguridad entre mesas, el aforo máximo de la sociedad es de 43 personas distribuidas en 4 mesas de 10 comensales y 1 mesa de 3 comensales por lo que están disponibles para la reserva las mesas 1, 2, 3, 4 y 5 (ver anexo).
- No se autoriza la entrada sin formar parte de un grupo con reserva.
- Se considera que el/la colegiado/a que hace la reserva es el/la responsable de su grupo a todos los efectos.

Normas Generales

- Es obligatorio el uso de la mascarilla si bien se excluye de dicha obligación solamente en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas. En caso contrario, se deberá usar la misma. (Art. 1.3.5 de la Orden de 19-08-20 del G.V.).
- La Sociedad se deberá cerrar no más tarde de las 01:00 horas, sin que pueda permitirse el acceso ni realizar consumición alguna desde las 00:00 horas. (Art. 3.8.4 de la Orden de 19-08-20 del G.V.)
- Al objeto de observar el cumplimiento correcto de esta normativa estarán operativas las cámaras de vigilancia.
- Las personas con sintomatología o diagnosticadas como positivas deberán abstenerse de asistir a la sociedad; el incumplimiento deliberado podrá derivar en responsabilidad civil/penal.
- Si en los días posteriores a acudir a la sociedad el/la colegiado/a tuviera constancia de que él/ella o alguno/a de sus invitados/as ha desarrollado la enfermedad causada por el coronavirus deberá comunicarlo, a la mayor brevedad posible, al Colegio. El Colegio se responsabilizará de que las personas que compartieron horario y día con esa persona tengan conocimiento del hecho para que tomen las medidas que consideren oportunas.
- Los/as colegiados/as deben informar a sus invitados/as de las medidas preventivas adoptadas frente al coronavirus en la sociedad gastronómica y todas las personas deberán cumplir con las medidas higiénicas para la prevención de contagios de la Covid-19.
- Por razones higiénicas, los manteles, servilletas, paños y mandiles textiles se han sustituido por papel u otro material desechable.
- El Colegiado que reserva la mesa será el responsable de coger el material necesario (mantelería, vajilla, cubertería, etc.) o productos de consumo. Para ello deberá usar mascarilla, además de lavarse las manos con gel desinfectante o agua y jabón antes de tocar los objetos.
- El consumo dentro de la sociedad únicamente podrá realizarse sentado junto a la mesa correspondiente.
- Queda terminantemente prohibido acudir a la sociedad a cocinar, dejar alimentos, etc., en fecha y turno diferentes al de la reserva realizada.
- La Sociedad no facilitará material de juegos de mesa, tapetes, tantos, etc.
- Cada colegiado/a se responsabilizará de limpiar y desinfectar su mesa después de su uso.

Normas para los espacios de uso común

- Tanto en la entrada como en la salida se debe respetar la distancia interpersonal.
- Al entrar en la Sociedad cada uno de los usuarios deberá restregar los zapatos en la alfombrilla con producto desinfectante habilitada para ello y a continuación proceder al secado de los zapatos en otra alfombrilla dispuesta y limpiarse las manos con gel hidroalcohólico habilitado en la entrada.
- En todo momento se evitarán aglomeraciones en los accesos y en el interior de la Sociedad y se limitará al máximo los movimientos de los comensales.

- El acceso a los aseos se realizará de uno en uno, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Tras su uso, los aseos deberán quedar en perfecto estado.

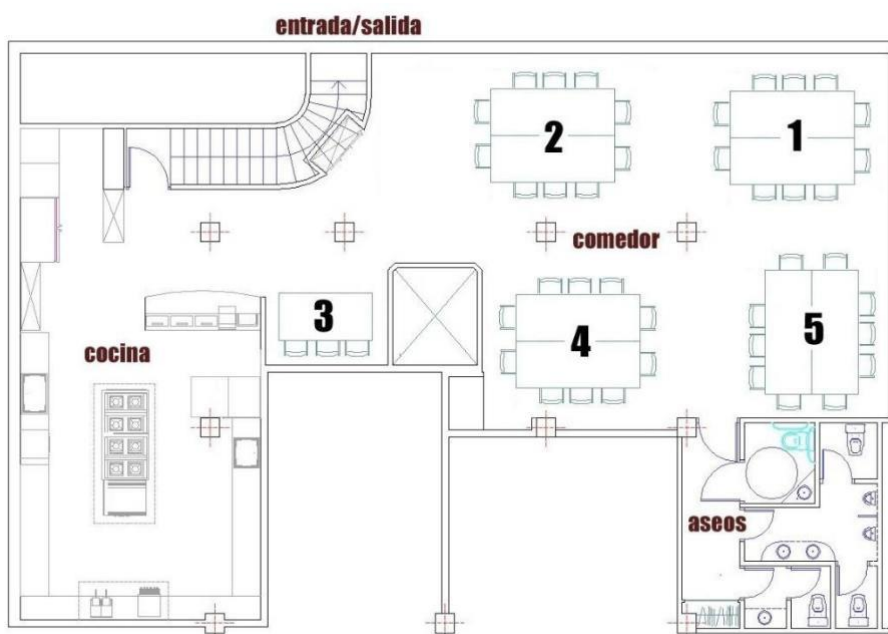
Normas para la cocina

- Sólo podrá entrar a la cocina un/a cocinero/a por grupo.
- En la cocina, será obligatorio el uso de mascarilla y se procurará mantener la preceptiva distancia de seguridad interpersonal (1,5 m).
- Se limpiarán las manos con agua y jabón antes de utilizar equipos de uso común (cafetera, microondas, mando de fuegos, etc.).
- En la medida de lo posible no se compartirán los utensilios de cocina. Es responsabilidad del cocinero asegurarse de que los utensilios que vaya a utilizar estén limpios, así como de dejarlos en las mismas condiciones al terminar.
- Se invita a la utilización del microondas para evitar en lo posible el uso de utensilios comunes...
- Queda prohibida la utilización del frigorífico para guardar comida elaborada sobrante. No se podrán dejar sobranes en la sociedad.

Sanciones

- En caso de sanción económica interpuesta por la autoridad competente al Colegio por incumplimiento de la normativa, la cuantía de la sanción será a cargo del colegiado o colegiados responsables. En caso de duda se considerará responsables a todos los colegiados presentes.
- Las establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la sociedad gastronómica.

ANEXO. Plano de distribución de mesas.



Donostia-San Sebastián, a 19 de agosto de 2020

La Junta de Gobierno

